

Rawson (Chubut), 13 de mayo de 2015

Dictamen N° 116/15 CF

**Ref.: Expte. 34952/15 T.C. – Administradora de Puerto de Puerto Madryn Concurso Priv. N° 01/21015
Prestación del Servicio de Movilidad Interna
De personas en la Adm. Portuaria.**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante ACTA del CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA APPM N° 377/15 – fs. 02 – se aprueba el llamado a Concurso Privado de la referencia.

Que a fs. 31 obra Acta de Análisis Técnico y Preadjudicación de ofertas en la que se concluye en que la oferta presentada por la firma VIA MAZ de Javier Mazzurco no tiene reparos ni objeciones técnicas ni económicas para ser adjudicada.

Que mediante ACTA del CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA APPM N° 378/15 – fs. 32 – se solicita análisis económico a ser realizado por los Auditores de la APPM en cuyo caso, de considerarse razonable la mencionada propuesta, se aprueba sin objeciones.

Que a fs. 35/37 obra informe referido en el párrafo anterior en el que se concluye en que no se encuentran motivos para no ser considerada como razonable la oferta bajo análisis.

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas